Publicado en Madrid el 17/07/2018

Reclamaciondevuelos.com explica cómo reclamar por la huelga de Ryanair

¿Se puede reclamar por la huelga de Ryanair de tripulantes de cabina del 25 y 26 de julio?

El 25 y 26 de julio, en plena temporada alta, los tripulantes de cabina de Ryanair irán a huelga. La huelga está convocada por los sindicatos de España, Italia, Bélgica y Portugal, por lo que donde más vuelos se verán afectados tendrá lugar en estos países y se espera que afecte a otros vuelos de la aerolínea. Tan solo en España, unos 250.000 pasajeros podrían verse afectados cada día.

El motivo más destacado, tendiendo a la información trasladada por el sindicato, es que el 75% de la plantilla está contratada a través de empresas de trabajo temporal, sujeta a la legislación irlandesa, sin salario base y cobrando únicamente por las horas de vuelo, lo que provoca "una tremenda inseguridad e inestabilidad laboral". Además, añaden, "no se descarta que haya huelgas posteriores y que otros países se unan".

De hecho, el 12 de julio, Ryanair ya se enfrenta a otra huelga de paros convocada por los pilotos de la aerolínea en Irlanda. En este caso, la duración de la convocatoria será de 24 horas.

En casos de huelga de personal, los afectados deben saber que tienen derecho a reclamar una indemnización en caso de verse afectados y conocer las obligaciones de la aerolínea para buscar una solución.

Derechos del pasajero ante una huelga de personal de una aerolínea

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en su sentencia del 17 de abril, indica que "la ausencia espontánea de una parte importante del personal de navegación de una aerolínea no constituye una 'circunstancia extraordinaria' que les exima de indemnizar a los pasajeros afectados".

Según el TJUE, una huelga de personal, no es una causa de 'fuerza mayor' si no se cumplen los requisitos de ajenidad (ajena a la aerolínea), inevitabilidad e imprevisibilidad.

Por este motivo, desde www.reclamaciondevuelos.com informan de que "cualquier persona que se vea afectada por la huelga de personal de Ryanair, ya sea el 12 de julio o el 25 y 26 de julio, podrá reclamar una indemnización de 250 a 600€, más los gastos en los que ha incurrido por la incidencia o haya dejado de disfrutar y los daños y perjuicios ocasionados".

Sin embargo, aclara que si la aerolínea le ha avisado con más de dos semanas de antelación a la fecha de salida de cambios en el vuelo, no podrá reclamar una indemnización. La aerolínea, en este

caso, deberá reprogramar el vuelo sin coste en una fecha posterior convenida con el pasajero o reembolsar el dinero si no puede ofrecerla o el pasajero rechaza las alternativas.

Indemnización que se puede reclamar a Ryanair
Según el Reglamento 261/2004 de la UE al que está sujeto Ryanair, en caso de que el pasajero sufra una cancelación o retraso de más de 3 horas al destino final el afectado podrá reclamar:

Indemnización de 250 a 600€ que varía en función de la distancia en vuelo hasta el destino final. Si el vuelo es de menos de 1.500km tendrá derecho a 250€ de indemnización. Si la distancia es de 1.500 a 3.500km, 400€. Si supera los 3.500km y es un vuelo comunitario 400€ y si es extracomunitario, 600€ de indemnización.

Reembolso del billete comprado si no reprograman el vuelo de forma gratuita o el pasajero no desea aceptar la alternativa porque no le conviene. Si el pasajero compra un nuevo vuelo para llegar a su destino, podrá exigir a la aerolínea que pague por el nuevo vuelo contratado (que generalmente es más caro debido a que su compra se realiza con muy poca antelación), en lugar del reembolso del primer vuelo.

Gastos en los que se incurra o deje de disfrutar como daño y perjuicio: hoteles perdidos en destino o pagados por el afectado durante la espera, taxis, comidas en el aeropuerto o fuera de él, tours perdidos, días de vacaciones, reuniones de trabajo, alquiler de coche etc.

Pero, ¿cómo se debe reclamar la incidencia sufrida?
Desde Reclamación de Vuelos aconsejan que los afectados se pongan en mano de profesionales, debido a la complejidad de reclamar por toda la incidencia y recuperar el importe total que por ley deberían recibir.

La plataforma Reclamación de Vuelos, que recibe miles de reclamaciones mensuales, pone a disposición su plataforma que realiza reclamaciones con un 98% de éxito para que los afectados reclamen por ello.

Datos de contacto:
Javier

Nota de prensa publicada en: Madrid

Categorías: Nacional Derecho Viaje Turismo E-Commerce Consumo

NotasdePrensa
https://www.notasdeprensa.es